



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA A CONCURSO  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.311.-**

QUILLON, Septiembre 26 de 2016.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 118 de fecha 21.09.2016, del Administrador Municipal;
2. Bases de Convocatoria a **Primer Concurso de Fortalecimiento Comercial de las Microempresas Agroalimentarias y Turísticas de Quillón**, elaboradas por O.D.E.L.;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.614 de fecha 01.08.2016, que aprueba las bases administrativas especiales y anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **"Fortalecimiento Comercial a las Microempresas Agroalimentarias y Turísticas de Quillón"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.890 de fecha 25.08.2016, que aprueba adjudicación de licitación pública mencionada en el punto anterior;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.310 de fecha 26.09.2016, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa **Gestores Estratégicos Limitada**;
6. Certificado N° 136 de fecha 24.08.2016, de acuerdo de concejo municipal emitido por el Secretario Municipal;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 074 de fecha, 27.07.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2019, que designa subrogante del Alcalde, de acuerdo a la ley 18.695 artículo 66;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Convocatoria a **"Primer Concurso de Fortalecimiento Comercial de las Microempresas Agroalimentarias y Turísticas de Quillón"**, al que podrán postular todos los emprendedores locales de los rubros agroalimentarios y turísticos de la comuna.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, se imputarán al ítem **215 31 01 002 "Iniciativas de Inversión Consultorías"**, del presupuesto municipal vigente del año 2016.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- D.A.F.
- CONTROL
- O.D.E.L.
- SECMU